



Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Junta Municipal

Nanawa esq. Toledo
Teléf.: 752-202 - 750-584



ORDENANZA N° 003/2.012 H.J.M.

"AUTORIZAR, LA CONCESIÓN DE USUFRUCTO DE ITINERARIO A FAVOR DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE LÍNEA 13"

VISTO: El Dictamen N° 002/12 de la Comisión Asesora Permanente de Transporte Público y Tránsito, con relación al Expediente N° 043/12 J.M., Nota presentada por los "Vecinos Unidos por un Servicio Mejor", solicitud ampliación de itinerario de la Empresa de Transporte Línea 13; y,

CONSIDERANDO: Que, el artículo 168° numeral 8 de la Constitución Nacional, impone a la Municipalidad a la reglamentación y fiscalización de tránsito del transporte público y las de las otras materias relativas a la circulación de vehículos.

Que, según la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" en su artículo 12 punto 3 inc. a) expresa: "la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público y de cargas".

Que, la presente petición, es a los efectos de brindar el Servicio de transporte atendiendo a la necesidad de los pobladores de la zona de nuestra Ciudad, teniendo en cuenta el crecimiento de personas que residen en el lugar, Así mismo, se solicita que dicho itinerario cubra las calles: Boquerón, Nanawa, siguiendo por Toledo hasta la Ruta N° 9 Carlos Antonio López (Transchaco), Boquerón y viceversa.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA:

Art. 1°) **AMPLIAR,** el Itinerario de la Empresa de Transporte Línea 13, de la siguiente manera:

- **Boquerón, siguiendo por Toledo, hasta la Ruta N° 9 Carlos Antonio López (Transchaco), Boquerón y viceversa.**

Art. 2°) **TÉNGASE POR ORDENANZA,** comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

MARIANO ROQUE ALONSO, 14 DE MARZO DE 2012

Gladys Zárate Gómez

Secretaria General



Cristian D. Adorno

Presidente

TÉNGASE POR ORDENANZA: envíese un ejemplar al Ministerio del Interior de conformidad con el Art. 43° de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese. Dada en la Ciudad de Mariano Roque Alonso a los dieciséis días del mes de marzo del año 2012.

